República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	**13001310500520210009101**
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	JOSÉ HILARIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, FIDUCIARIA POPULAR S.A. - FIDUCIAR S.A, SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.- Integrantes del CONSORCIO DE REMANENTES DE TELECOM quien a su vez actúa como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN- PAR TELECOM.
FECHA SENTENCIA:	08 de abril de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	**SL946-2025**
DECISIÓN:	NO CASA- CON COSTAS.
MAGISTRADO PONENTE:	**DRA. ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA**

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 22/04/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 22/04/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 25/04/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 08 de abril de 2025.

SECRETARIA _____